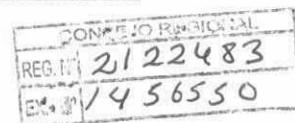




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N°226-2017-GRJ/CR**



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los seis días del mes de junio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Jauja – Pedro Misael Martínez Alfaro y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Jauja – Pedro Misael Martínez Alfaro, quien manifiesta se solicite a la Dirección Regional de Salud DIRESA exonerar de licencia de funcionamiento a los aparatos de imágenes (tomógrafo, radiógrafo, etc) de las diferentes Unidades Ejecutoras de la Región Junín y que las mencionadas licencias no se den por tres meses sino anualmente.

Que, el Pleno de Consejo Regional luego de debatir el tema considera relevante dicha recomendación, por lo que aprueba el mencionado pedido;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR, a la Dirección Regional de Salud DIRESA exonerar de licencia de funcionamiento a los aparatos de imágenes (tomógrafo, radiógrafo, etc) de las diferentes Unidades Ejecutoras de la Región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, a la Dirección Regional de Salud DIRESA que las mencionadas licencias no se den por tres meses sino anualmente.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Sonia Torre Enero
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

CONCEJO REGIONAL JUNIN
 Av. C. Ena Vilagomez, E. Emilia Perez
 C.A. 10010
 DEPARTAMENTO DE JUNIN